



Educación

Consejo General de Educación
Gobierno de Entre Ríos

CIRCULAR N°18/2011 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ORIGEN: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

PARA: Directores Departamentales de Escuelas, Supervisores Zonales Equipos Directivos de Escuelas Secundarias.

FECHA: Marzo 2011.

ASUNTO: HORAS CÁTEDRA A TÉRMINO.

Por la presente se comunica a Directores Departamentales de Escuelas y Supervisores de Nivel que debe indicarse a los Equipos Directivos de las Escuelas Secundarias que los docentes que habiendo sido designados con Credencial de Puntaje en horas cátedra a término, tendrán continuidad como Suplente a Término Fijo, en el caso que se haya brindado continuidad al curso en el que revista y el espacio curricular y/o disciplina para el que fue designado sea parte de la Estructura Curricular del mismo.

Atentamente



Prof. LILIANA DASSO
Directora de Educación Secundaria
Consejo General de Educación